



# MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ

## JUNTA MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN J.M.Nº:583/2020

Quinientos ochenta y tres/dos mil veinte



Gobierno Municipal  
2015-2020

**"POR LA CUAL SE CONVOCA AL CONCEJAL SUPLENTE WALTER GUSTAVO BARUJA FERNÁNDEZ PARA TOMA DE JURAMENTO DE RIGOR Y POSTERIORMENTE OCUPAR EL CARGO DE CONCEJAL TITULAR DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ"**

**Visto:** La nota presentada por la Concejal Graciela Martínez de Retamozo, y

**Considerando:** Que, presenta su renuncia indeclinable al cargo de Concejal Municipal de esta Ciudad por lo que resta el presente periodo electivo que asumió en representación del partido Colorado.-----

Que, según A.I. Nº: 227/15 fueron recepcionadas por el tribunal electoral los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción.-----

Que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la Ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el Tribunal Electoral de la Capital, Segunda Sala, en presencia de los apoderados de los partidos, movimientos políticos, alianzas y concertaciones electorales que participaron en los comicios Municipales del 15 de Noviembre de 2015, del Municipio de Paraguari.-----

Que, A.I. Nº: 227/15 en la parte resolutive manifiesta: **Art. 2: Proclamar** como miembros de la Junta Municipal del Municipio de Paraguari – Departamento de Paraguari, periodo 2015-2020 a los siguientes ciudadanos. **Suplentes: 1-** (Partido Colorado) Walter Gustavo Baruja Fernandez C.I. Nº: 894.079.-----

Que, el Reglamento Interno Art. 46, en caso de exclusión, suspensión, renuncia, inhabilidad, permiso o muerte de un Concejal Municipal ya incorporado, le sustituirá el suplente que figure en el orden de precedencia en la lista proclamada del partido o movimiento político que pertenece.-----

Que, el Reglamento Interno Art. 48, de los deberes y atribuciones de la Presidencia de la Junta Municipal inc. ñ) Convocar a los Concejales Suplentes cuando los Titulares soliciten permiso por más de 8 (ocho) Sesiones, cuando no fueren por razones de servicio y se hallen imposibilitados de asistir, asimismo, en caso de renuncia, inhabilitación o de muerte.-----

La aprobación de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 4 de Mayo del 2020, conforme consta en Acta Nº 260/2020;

**POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, REUNIDA EN CONCEJO**

### RESUELVE:

**Art. 1º - CONVOCAR:** al Concejal Suplente, Walter Gustavo Baruja Fernández para toma de Juramento de rigor y posteriormente ocupar el cargo de Concejal Titular de la ciudad de Paraguari, en la sala de Sesiones de la Junta Municipal, en fecha 18 de Mayo de 2020, a las 17:00 hs.-----

**Art. 2º - COMUNICAR:** a donde corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ A LOS CUATRO DÍA DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**



Emilio Ariel Marecos B.  
Síndico General  
Junta Municipal



Hugo Cesar Cáceres Sopino.  
Presidente Junta Municipal